



000008

Resolución de Alcaldía N° 035-2023-MPM/A

Ayaviri, 10 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Informe N° 054-2023-MPM/GDRyS, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "Las municipalidades son los órganos de gobiernos local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 84 numeral 1.2. de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es competencia del Gobierno Local: "Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado";

Que, así mismo según artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente (...)"

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante Informe N° 054-2023-MPM/GDRyS, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, se solicita se designe al responsable de padrón nominal, para que cumpla con las funciones que le son inherentes de conformidad a la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con visación de las áreas pertinentes, de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Melgar, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: Henry Grover ALVAREZ TORRES
DNI	: 45149295
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	: (e) Sub Gerente de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo
CORREO ELECTRÓNICO	: henryalvareztorres@gmail.com
N° DE CELULAR	: 951492066
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD	: 051-563065

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se notifique a las áreas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c//
Archivo-S.G.
GDHyS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Robell Nilher Mamani Hanco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Jose Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL